



Gobierno de
Guadalajara

12:00h Sin
26 ENE 2023 anexos
ady

RECIBIDO

Secretaría General

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**

La suscrita **Regidora Sofía Berenice García Mosqueda integrante de este H. Ayuntamiento de Guadalajara**, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92, 94, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; presento ante este cuerpo colegiado la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE INSTALEN UNA VEZ AL MES EN LOS PORTALES DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON CAPACITADOS EN OFICIOS Y MANUALIDADES EN LAS CASAS DE DÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA QUE LLEVEN A CABO LA VENTA DE DIVERSOS ARTÍCULOS QUE ELABORAN COMO RESULTADO DE ESTE APRENDIZAJE**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Brindar oportunidades y mejorar la calidad de vida de las personas es una de las funciones primordiales que la autoridad tiene frente a sus habitantes, en este caso de nuestro municipio; es por ello que debe de ser una constante por parte de quienes ahora nos encontramos en la toma de decisiones para buscar herramientas y estrategias que permitan por una lado cumplir con nuestras obligaciones, pero además lograr que todas aquellas personas que necesitan algún tipo de ayuda les sea proporcionada.

Si los habitantes de nuestro municipio están bien, es un referente que la presente administración también lo está. Siempre lo voy a decir, los esfuerzos deben de ser



en conjunto entre los ciudadanos y autoridad, sin embargo, quienes nos encontramos al frente de un Ayuntamiento debemos de poner todo lo que esté en nuestras manos para para lograr esa interacción con la ciudadanía, es decir, utilizar el aparato administrativo a fin de que exista una sinergia con los ciudadanos.

Aperturar acciones que mejoren las estrategias para el desarrollo de las personas tanto física como me talmente, es de gran importancia no solo para ellos, sino para el municipio.

2. Las y los adultos mayores son un sector que el municipio debe de prestar mucha atención, en ellos se encuentra una gran experiencia de vida y capacidades para continuar con una vida sana y activa, lamentablemente nos encontramos en situaciones en las que por su edad avanzada de forma discriminada se les comienzan cerrar las puertas para poder continuar siendo productivos.

Ese es un asunto grave y del cual esta administración debemos de tomar cartas en el asunto desde el ámbito de nuestras atribuciones y capacidades.

La exclusión laboral hacia los adultos mayores propicia a que busquen formas de poder continuar obteniendo ingresos económicos, y una de ellas es trabajar por su propia cuenta, situación que no es sencilla pues en algunos de los casos deben de aprender un nuevo oficio que les dé la oportunidad de continuar laboralmente ocupados y consecuentemente la obtención recursos económicos.

3. El Fondo Monetario Internacional señala que las pensiones para el bienestar de los adultos mayores aumentaron más del triple de 2018 a 2020 debido a la prevalencia de la pobreza en la vejez y la limitada cobertura de las pensiones.¹

¹ <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/01/24/cf-fostering-inclusion-in-mexico>



Lo anterior demuestra la necesidad de las personas adultas mayores a buscar una fuente ingresos que les permita sobrellevar los gastos cotidianos he indispensables.

De acuerdo al INEGI, en el año 2022 la mitad de las mujeres ocupadas de 60 años y más (50 %) trabaja por cuenta propia. En los hombres, este porcentaje es ligeramente más bajo (48 %)², es justa mente por la situación actual en la que se encuentra este sector dela población, la importancia de fomentar la actividad de nuestras adultos mayores en el ámbito económico, facilitándoles el acceso a contar con una vida productiva.

4. Es justamente desde ésta perspectiva que propongo el presente acuerdo, para lograr potencializar lo que como ciudadanos y administración pública ya estamos haciendo, mediante la instalación en los portales del edificio de la Presidencia Municipal de Guadalajara expositores personas adultas mayores que son capacitados en las casas de día del Municipio de Guadalajara para que lleven a cabo la venta de diversos artículos que elaboran como resultado de este aprendizaje.

Es importante señalar que la propuesta que hoy presento se encuentra alineada al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024³; dentro de la estrategia trasversal Reintegración de personas mayores a la vida social, económica y familiar de Guadalajara, en sus líneas de acción se encentra la de Promover el envejecimiento activo por medio de políticas públicas dirigidas a la población de personas mayores como actividades lúdicas, de emprendimiento, culturales, deportivas y recreativas.

La propuesta de su instalación en los portales del Palacio Municipal surge por varios aspectos, el primero de ellos es en razón de que es una zona muy concurrida por personas y que garantizaría buenos resultados con el propósito de su instalación, además se visibilizaría ante la sociedad las capacidades que los

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf

³ <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>



adultos mayores tienen y que pueden tener una vida productiva, otro aspecto es que, al ser un ejemplo, éste se transmitiría para más adultos mayores participen en este tipo de actividades.

Objeto y fines perseguidos por la iniciativa

El objetivo principal de la iniciativa es mejorar las condiciones económicas de las y los adultos mayores que les permitan la obtención de ingresos económicos, además de implementar estrategias transversales eficientando así las acciones que realiza el municipio.

Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa

Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:

I. (...)

II. Las y los regidores;

Artículo 50. Son facultades de las y los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Artículo 90. Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución.

Artículo 91. Las iniciativas de acuerdo pueden ser:



II. Con turno a comisión. Tratándose de circulares, instructivos, manuales o formatos y demás asuntos que, sin tener el carácter de ordenamiento o decreto, por su naturaleza no pueden decidirse en la misma sesión.

Artículo 92. Las iniciativas se presentan mediante escrito firmado por las regidoras o los regidores que las formulan, debiendo contener:

I. Exposición de motivos, con al menos los siguientes elementos:

- a) Objeto;
- b) Materia que se pretende regular;
- c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales; y
- d) Fundamento jurídico.

En las que tienen repercusiones presupuestales, se debe presentar la documentación que avale su suficiencia en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en la normatividad de la materia;

II. Propuesta concreta de los puntos de decreto o acuerdo respectivo; y

III. Tratándose de la creación, reforma o derogación de normas municipales, debe contener la propuesta específica del articulado permanente y transitorio, y en su caso con el contenido enumerado en el artículo 44 de la Ley y formulado en los términos previstos en la demás normatividad aplicable.

En las referentes a la creación, modificación o supresión de instancias que integran la administración pública, deben incluirse las opiniones técnico administrativas expedidas por las áreas involucradas.

Artículo 226. La Coordinación General de Desarrollo Económico, tiene por objeto impulsar el desarrollo de oportunidades para todas las



personas que deseen acceder a un empleo digno o emprender un negocio, para garantizar un crecimiento equitativo y sustentable para la población municipal. Mediante las atribuciones específicas conferidas a las dependencias a su cargo. Para el despacho de los asuntos de su competencia, cuenta con las áreas de Emprendimiento, Padrón y Licencias, Promoción a la Inversión y al Empleo, Turismo, Relaciones Internacionales y Atención al Migrante, Mercados, y Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos. (Esta reforma fue aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2022 y publicada el 03 de febrero de 2022 en el Suplemento de la Gaceta Municipal)

Repercusiones de la iniciativa

Repercusiones Jurídicas

La iniciativa no cuenta con repercusiones jurídicas.

Repercusiones Presupuestales

La iniciativa cuenta con repercusiones económicas

Repercusiones Laborales

La iniciativa no tiene repercusiones laborales, toda vez serían las y los servidores públicos quienes realizarían la operatividad necesaria.

Repercusiones Sociales:

Las repercusiones sociales serán positivas, ya que en primer término estaríamos impulsando la economía de las y los adultos mayores a través del emprendimiento; visibilizaríamos ante la sociedad que un adulto mayor aún es productivo, además de incitar a que más personas participen en los



talleres que se imparten y puedan tener un ingreso económico.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, solicito sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como convocante y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad como coadyuvante, por lo que someto a su consideración del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, el siguiente:

ACUERDO

NICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE INSTALEN UNA VEZ AL MES EN LOS PORTALES DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON CAPACITADOS EN OFICIOS Y MANUALIDADES EN LAS CASAS DE DÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA QUE LLEVEN A CABO LA VENTA DE DIVERSOS ARTÍCULOS QUE ELABORAN COMO RESULTADO DE ESTE APRENDIZAJE.

Único. Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico para que instalen una vez al mes en los portales del edificio de la Presidencia Municipal de Guadalajara personas adultas mayores que son capacitados en oficios y manualidades en las casas de día del municipio de Guadalajara, para que lleven a cabo la venta de diversos artículos que elaboran como resultado de este aprendizaje.



ATENTAMENTE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Sofía Berenice García Mosqueda", escrita sobre una línea horizontal.

REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA

Hoja corresponde a la Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión mediante el cual se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico para que instalen una vez al mes en los portales del edificio de la Presidencia Municipal de Guadalajara personas adultas mayores que son capacitados en oficios y manualidades en las casas de día del municipio de Guadalajara, para que lleven a cabo la venta de diversos artículos que elaboran como resultado de este aprendizaje.